COMUNICACIÓN ACEPTACION DE OFERTA

Moniquirá, octubre 16 de 2026

Señores:

FUNDACION SOCIOCULTURAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO AMBIENTE
NIT: 900529931-9
Representante Legal: LUIS ALEXANDER FORERO FRANCO
CC. 91.016.709 de Barbosa
Dirección: CALLE 15 A # 6 - 23
Ciudad: Barbosa - Santander
Teléfono: 3134714690
Email: luisfo7fco@hotmail.com

Asunto: Aceptación oferta invitación: M-MC- 051 DE 2026.

Por medio de la presente yo **FREDY IOVANNY PARDO PINZÓN** identificado con la C.C. N° 74.243.302 de Moniquirá, obrando en nombre y representación legal del Municipio de Moniquirá Boyacá, en mi condición de alcalde, con domicilio en Moniquirá (Boyacá), me dirijo a usted con el fin de informarle que una vez suplidas todas las etapas del proceso precontractual por la modalidad de mínima cuantía correspondiente a la invitación publica **No. M-MC- 051 DE 2026**, el delegado para la evaluación de mínima cuantía, recomendó suscribir el contrato **FUNAMBIENTE** identificada con **NIT 900529931-9,** representada legalmente por **LUIS ALEXANDER FORERO FRANCO**, Identificada con **C.C 91.016.709** de Barbosa, de conformidad con lo establecido en los literales c y d del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 6 del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de Moniquirá Boyacá, procede a aceptar expresa e incondicionalmente la oferta presentada por Usted (es) según radicado de fecha 09 de octubre de 2026 de conformidad con lo establecido en la invitación pública del proceso en referencia el cual se identificará como **CONTRATO 237 DE 2026** por lo cual reiteramos los aspectos fundamentales del contrato:

TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS
CONTRATISTA:	**FUNDACION SOCIOCULTURAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL MEDIO AMBIENTE**
NIT:	900529931-9
R/L	LUIS ALEXANDER FORERO FRANCO
C.C.	91.016.709 de Barbosa
DIRECCIÓN:	CALLE 15 A # 6 - 23
CIUDAD:	Barbosa - Santander
TELÉFONO:	3134714690
EMAIL:	luisfo7fco@hotmail.com

1. OBJETO DEL CONTRATO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA CELEBRACIÓN DEL CUARTO FESTIVAL DE JUVENTUDES EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE JUVENTUD, EN MONIQUIRÁ, BOYACÁ

2. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución, es decir, el término durante el cual **EL PROPONENTE** se compromete a cumplir a entera satisfacción de la **ENTIDAD CONTRATANTE**, el objeto y las obligaciones contractuales, será de **CINCO (05) DÍAS CALENDARIO,** contados a partir de la suscripción del acta de inicio. Sin embargo, el futuro contrato, podrá ser modificado para ampliar su plazo, pero por principio de anualidad, este no podrá superar la presente vigencia fiscal el cual prima esta última condición.

3. VALOR DEL CONTRATO

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

El valor del contrato es la suma de **CATORCE MILLONES TRESCIENTOS CUATRO MIL PESOS ($14.304.000,00) M/CTE,** incluido los impuestos y costos a que haya lugar, de acuerdo a cotizaciones de comerciantes del Municipio, las cuales reposan en el expediente contractual, de acuerdo a los documentos anexos a la invitación publica de mínima cuantía **M-MC- 051 DE 2026**, y la propuesta presentada por el oferente:

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	GARANTIZAR DURANTE UN DIA DEL EVENTO SONIDO QUE CONTENGA: Sonido Profesional Tipo Line Array ✓ Sistemas de Audio en Stacking para Público. (Public Adress): 8 Cabinas 2x8" de 500 Watts RMS C/u Mid-High (L-R) (120Hz – 20 kHz) Configuradas en Estéreo en arreglo de 4 cajas por lado, 2 Bajos 2x18" de 2200 Watts C/u (20Hz – 120Hz), alineados frente al escenario. ✓ Sistema de Audio para escenario 2 Monitores Laterales Tipo Coaxial sobre el escenario). Procesamiento. Compresión, limitación, supresor de feedback, entre otros procesos de señales individuales y señal MAIN MIX ✓ RACK 1 LINE ARRAY Amplificadores Asignado a Subgrabes (20-120 Hz) Amplificadores Asignado a Frecuencias Medias (120 - 1200 hz) Amplificadores Asignado a Frecuencias Altas (1.2 - 20 Khz) ✓ 1 Consola digital, 18 Inputs subgrupos, procesador dinámico, EQ paramétrico, Low Cut, Inversión de Fase, Gate, 6 auxiliares, e inserción de efectos, 2 Reverb (Plate and Vintage) And Delay. Doubbler, etc. ✓ Personal Logístico ✓ Tecnico de Sonido ✓ Sistemas de Captura de Audio: Kit de Micrófonos Vocales Patrón Cardioide Inalámbricos y Alámbricos (2 Shure BETA 58A Cardioides y Senheiser e835) (Cardioides). ✓ Piañas o basespara micrófonos, y su respectivo cableado XLR 10 m, y 15 m de longitud. 6 Luces Par Led.	GLOBAL	1	$ 4.800.000,00	$4.800.000,00
2	Suministro de refrigerios que consta de pastel de pollo o empanada mixta de mínimo 300 gr y jugo y/o gaseosa de minimo 200 ml. Los productos deberán ser adquiridos en el municipio de Moniquirá y entregados de acuerdo con los requerimientos de la supervisión	UND	150	$ 10.500,00	$1.575.000,00
3	Garantizar el suministro de hidratación mediante pacas de agua, cada una compuesta por 10 unidades de 600 ml puesta donde disponga la administración	PACA	50	$ 20.700,00	$1.035.000,00

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

4	Alquiler mesa plástica de 72cm x 72 cm, durante un dia armadas y puestas donde la supervisión lo indique a todo costo, incluye transporte, cargue descargue y armado	UND	10	$ 4.100,00	$41.000,00
5	Alquiler de sillas plásticas sin brazos instaladas en el lugar que disponga la administración municipal durante un día, puestas donde la supervisión lo indique	UND	20	$ 1.900,00	$38.000,00
6	Garantizar la presentación de 1 DJ con una duración acorde a la programación establecida del evento, incluyendo la instalación y operación de una máquina de humo o efecto de niebla ligera como complemento visual de la presentación	GLOBAL	1	$ 1.500.000,00	$1.500.000,00
7	Garantizar la entrega de Accesorios de neón, 200 pulseras luminosas tipo glow stick en colores surtidos como azul, rosa, roja y amarillo con duración minima 6 a 8 horas. 200 collares neon livianos de plástico glow para entrega directa al público durante el evento, 80 gafas neon o LED, 200 Globos largos tipo espada o baston en material de latex resistente, preferiblemente en colores vivos o neon, 100 bengalas de humo de colores en tonalidades variadas (rojo, azul, amarillo y morado)	GLOBAL	1	$ 2.500.000,00	$2.500.000,00
8	Garantizar la entrega de polvo holi 15 mil gramos, no tóxico y biodegradable, los colores deben ser vivos y variados, mínimo seis tonos (azul, rojo, amarillo, fucsia, verde, y naranja), con textura fina que permita buena dispersión en el aire	GLOBAL	1	$ 1.800.000,00	$1.800.000,00
9	Suministro de complemento nutricional almuerzo para los participantes del evento de danzas, compuesto por: Carne de res o pollo mínimo 150 gr acompañado de arroz blanco entre 120 y 150 gr, una papa de año salada o porción de yuca al vapor entre 120 y 130 gr, Verdura fría o caliente (ensalada) entre 120 y 150 gr, bebida jugo y/o gaseosa de mínimo 200 ml. Será entregado en hora y lugar que sea indicado por el contratista con la respectiva recolección de residuos.	UND	35	$ 29.000,00	$1.015.000,00
TOTAL (INCLUYE IVA, ESTAMPILLAS Y DEMAS IMPUESTOS)					**$14.304.000,00**

4. LUGAR DE EJECUCIÓN

La ejecución del objeto del presente proceso, se desarrollará en el municipio de **MONIQUIRÁ- BOYACÁ.**

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

El oferente acepta íntegramente las condiciones y obligaciones de la invitación pública y aquellas que de conformidad con la ley deben tener los contratos celebrados con la Administración Pública.

6. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

De acuerdo a la invitación publica de mínima cuantía **No. M-MC- 051 DE 2026**, se establecieron las especificaciones técnicas las contenidas a continuación:

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

Tiene como especificaciones técnicas las contenidas a continuación:

ITEM	DETALLE	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	GARANTIZAR DURANTE UN DIA DEL EVENTO SONIDO QUE CONTENGA: Sonido Profesional Tipo Line Array ✓ Sistemas de Audio en Stacking para Público. (Public Adress): 8 Cabinas 2x8" de 500 Watts RMS C/u Mid-High (L-R) (120Hz – 20 kHz) Configuradas en Estéreo en arreglo de 4 cajas por lado, 2 Bajos 2x18" de 2200 Watts C/u (20Hz – 120Hz), alineados frente al escenario. ✓ Sistema de Audio para escenario 2 Monitores Laterales Tipo Coaxial sobre el escenario). Procesamiento. Compresión, limitación, supresor de feedback, entre otros procesos de señales individuales y señal MAIN MIX ✓ RACK 1 LINE ARRAY Amplificadores Asignado a Subgrabes (20-120 Hz) Amplificadores Asignado a Frecuencias Medias (120 - 1200 hz) Amplificadores Asignado a Frecuencias Altas (1.2 - 20 Khz) ✓ 1 Consola digital, 18 Inputs subgrupos, procesador dinámico, EQ paramétrico, Low Cut, Inversión de Fase, Gate, 6 auxiliares, e inserción de efectos, 2 Reverb (Plate and Vintage) And Delay. Doubbler, etc. ✓ Personal Logístico ✓ Tecnico de Sonido ✓ Sistemas de Captura de Audio: Kit de Micrófonos Vocales Patrón Cardioide Inalámbricos y Alámbricos (2 Shure BETA 58A Cardioides y Senheiser e835) (Cardioides). ✓ Pianas o basespara micrófonos, y su respectivo cableado XLR 10 m, y 15 m de longitud. 6 Luces Par Led.	GLOBAL	1
2	Suministro de refrigerios que consta de pastel de pollo o empanada mixta de mínimo 300 gr y jugo y/o gaseosa de minimo 200 ml. Los productos deberán ser adquiridos en el municipio de Moniquirá y entregados de acuerdo con los requerimientos de la supervisión	UND	150
3	Garantizar el suministro de hidratación mediante pacas de agua, cada una compuesta por 10 unidades de 600 ml puesta donde disponga la administración	PACA	50
4	Alquiler mesa plástica de 72cm x 72 cm, durante un dia armadas y puestas donde la supervisión lo indique a todo costo, incluye transporte, cargue descargue y armado	UND	10
5	Alquiler de sillas plásticas sin brazos instaladas en el lugar que disponga la administración municipal durante un día, puestas donde la supervisión lo indique	UND	20
6	Garantizar la presentación de 1 DJ con una duración acorde a la programación establecida del evento, incluyendo la instalación y operación de una maquina de humo o efecto de niebla ligera como complemento visual de la presentación	GLOBAL	1
7	Garantizar la entrega de Accesorios de neón, 200 pulseras luminosas tipo glow stick en colores surtidos como azul, rosa, roja y amarillo con duración minima 6 a 8 horas. 200 collares neon livianos de plastico glow para entrega directa al publico durante el evento, 80 gafas neon o LED, 200 Globos largos tipo espada o baston en material de latex resistente, preferiblemente en colores vivos o neon, 100 bengalas de humo de colores en tonalidades variadas(rojo, azul, amarillo y morado)	GLOBAL	1
8	Garantizar la entrega de polvo holi 15 mil gramos , no tóxico y biodegradable, los colores deben ser vivos y variados, mínimo seis tonos (azul, rojo, amarillo, fucsia, verde, y naranja), con textura fina que	GLOBAL	1

	permita buena dispersión en el aire		
9	Suministro de complemento nutricional almuerzo para los participantes del evento de danzas, compuesto por: Carne de res o pollo mínimo 150 gr acompañado de arroz blanco entre 120 y 150 gr, una papa de año salada o porciòn de yuca al vapor entre 120 y 130 gr, Verdura fria o caliente (ensalada) entre 120 y 150 gr, bebida jugo y/o gaseosa de minimo 200 ml. Será entregado en hora y lugar que sea indicado por el contratista con la respectiva recolección de residuos.	UND	35

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las normas que regulan el ejercicio de la profesión de las contenidas en las normas técnicas pertinentes, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato el contratista contrae, entre otras, las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

El contratista dentro del desarrollo del contrato se obliga, en términos generales además de las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 5° de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes especialmente a:

El futuro contratista, se obliga a:

1. Realizar el suministro, oportunamente dentro del plazo y las condiciones que le indique el Municipio.
2. Ajustarse en su totalidad a las especificaciones contenidas en la invitación pública y a la propuesta hecha al Municipio.
3. Garantizar al Municipio la calidad, seguridad y reserva de los bienes solicitados.
4. Para recibir el pago, el contratista deberá aportar el original de la factura de compraventa, la cual debe cumplir con todos los requisitos legales y en donde se presenten detalladamente todos los bienes suministrados, cantidades, valor unitario, valor total e impuestos a cargo.
5. Cumplir con el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe, ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entrabamientos que puedan presentarse, y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 80 de 1993 y Decretos reglamentarios.
7. Mantener actualizado su lugar de notificación durante la vigencia del quince (15) días, y presentarse al Municipio en el momento que sea requerido para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.
8. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato sean impartidas por el Municipio.
9. De conformidad con lo estipulado en la Ley 789 de 2002, cumplir con sus obligaciones frente al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud, Pensiones y efectuar los aportes a la Caja de Compensación Familiar respectiva, al SENA y al ICBF, deberá aportar copia que acredite el pago de los soportes a sus empleados, a los sistemas mencionados mediante certificación expedida por el revisor fiscal o representante legal.
10. Cumplir con las leyes, decretos, acuerdos, resoluciones o reglamentos o cualquier acto de autoridad nacional o Municipal vigente que tenga relación con el objeto del presente contrato. En caso de que cualquiera de las disposiciones normativas antes mencionadas ocasione gastos o costos no previstos, éstos serán a cargo del **CONTRATISTA**.
11. **EL CONTRATISTA** asumirá cualquier obligación que pudiere serle impuesta al Municipio por cualquier violación de la ley en la ejecución del contrato.
12. **EL CONTRATISTA**, ejecutará el contrato de manera independiente, esto es, sin subordinación laboral, utilizando los recursos logísticos propios de su actividad.
13. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas los contratistas deberán informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato Art. 5 numeral 5 Ley 80 de 1993.

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

14. El contratista se obliga a constituir una garantía única de acuerdo a lo previsto en el presente contrato.
15. El contratista, deberá ofrecer bienes y/ o servicios de acuerdo al objeto del presente contrato, con la mejor calidad, con su respectivo protector para que se entreguen en perfectas calidades que garanticen el cumplimiento para lo cual se adquieren.
16. El contratista se obliga hacer entrega de los bienes objeto del contrato de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en la ficha técnica y la propuesta presentada.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

El contratista dentro del desarrollo del contrato se obliga, en términos específicos a:

1. Garantizar los servicios durante la programación del evento de acuerdo a los requerimientos de la supervisión del contrato.
2. Destinar los recursos transferidos por el Municipio a la exclusiva ejecución del CONTRATO y aportar oportunamente los bienes y servicios ofrecidos en su propuesta.
3. Apoyar técnica y logísticamente a la Alcaldía Municipal, con el fin de garantizar el óptimo desarrollo del objeto del CONTRATO, para lo cual deberá garantizar la realización de las actividades.
4. Garantizar la presentación de Un (01) DJ, de acuerdo al cronograma del evento.
5. Remitir oportunamente, la información necesaria para el adecuado desarrollo administrativo del CONTRATO.
6. Levantar un archivo fotográfico de la realización de la actividad y suministro de los bienes.
7. Asistir técnicamente al Municipio en la ejecución del CONTRATO.
8. Garantizar que los servicios suministrados estén en excelente calidad y en los tiempos requeridos según la actividad.
9. Que los servicios sean realizados en el lugar indicado por la administración municipal, previa verificación y autorización por parte del supervisor del contrato. Sobre los bienes entregados sin la autorización del supervisor del contrato, el municipio no reconocerá suma alguna.
10. Que el tiempo de respuesta para atender y entregar los bienes materiales sea el estrictamente el necesario para la provisión y entrega, desde el momento del aviso por el medio más expedito.
11. Garantizar que el personal que ejecuté el contrato efectué cada una de las actividades indicadas en las actividades a realizar.
12. Las demás actividades que se requieran a consideración del supervisor para garantizar el cabal cumplimiento del objeto contractual.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 4º de la Ley 80 de 1993.
2. Cancelar al contratista la suma estipulada como valor del contrato, en la oportunidad y forma estipulada en la cláusula de forma de pago.
3. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista.
4. Ejercer la supervisión del contrato para exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y verificar el cumplimiento de este.
5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que forman parte del mismo.
6. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos contemplados por la ley.

8. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN.

El proceso contractual se respalda con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2026000605** del **10** de **SEPTIEMBRE** del año de **2026,** expedido por la secretaria de Hacienda del Municipio de Moniquirá.

De acuerdo al presupuesto oficial el valor que se tiene disponible para afectar de dicho **CDP** es la suma de **DIECISITE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($17.500.000,00) M/CTE,** correspondientes al presupuesto oficial para la presente contratación.

9. FORMA DE PAGO

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

El Municipio de **MONIQUIRÁ - BOYACÀ**, cancelará el valor del contrato mediante **ACTA ÚNICA DE PAGO,** de acuerdo a la ejecución de los ítems contratados y ejecutados a satisfacción por parte del contratista, previa presentación de cuenta de cobro, junto con los soportes necesarios, acreditación de estar al día en el pago de la seguridad social integral y parafiscales y si es del caso, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, suscripción del acta de recibo final respectiva junto con el supervisor designado, certificado de cumplimiento por parte del supervisor y demás requisitos establecidos por la entidad para el trámite de cuentas. Requerirá además de la suscripción del Acta de Recibo Final a satisfacción del contrato y el Acta de Liquidación del Contrato.

Para el pago, se deberá allegar los todos documentos necesarios y contar con el visto bueno del Supervisor que se designe para el contrato. **El MUNICIPIO** pagará el valor del contrato según previa presentación de los siguientes documentos:

a) Factura o cuenta de cobro por parte del contratista
b) Constancia de cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente al Sistema de Seguridad Social Integral,
c) Informe de actividades y/o ejecución aprobada por la Supervisión.
d) Acta de Supervisión suscrita por la Supervisor del contrato y el contratista, de acuerdo con modelo dispuesto por la Entidad.

NOTA 1: En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

NOTA 2: DEDUCCIONES - EL CONTRATISTA autoriza al **MUNICIPIO**, para que, por conducto de la Tesorería Municipal, efectúe del desembolso a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes Municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos requeridos para el pago de la cuenta de cobro.

Los anteriores pagos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC y el CONTRATISTA deberá tener en cuenta lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007, que hace referencia al derecho de turno.

10. SUPERVISIÓN

Será ejercida por intermedio de **SECRETARIA DE GOBIERNO Y GESTIÓN JURÍDICA y/o quien haga sus veces.** Quien se encargará de vigilar el correcto cumplimiento del objeto del contrato, velará por los intereses del mismo y tendrá las funciones que por la índole y naturaleza del contrato le sean propias.

11. GARANTÍAS

El **CONTRATISTA** se obliga a constituir a favor del **MUNICIPIO,** de acuerdo con el Artículo 2.2.1.2.3.1.1. Decreto 1082 de 2015: "Riesgos que deben cubrir las garantías en la contratación. El cumplimiento de las obligaciones surgidas en favor de las Entidades Estatales con ocasión de: (i) la presentación de las ofertas; (ii) los contratos y su liquidación; y (iii) los riesgos a los que se encuentran expuestas las Entidades Estatales, derivados de la responsabilidad extracontractual que pueda surgir por las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas y subcontratistas, deben estar garantizadas en los términos de la ley y del presente título".

De acuerdo a la estimación del riesgo, el Municipio solicita al contratista como mecanismo de cobertura del riesgo la suscripción de pólizas de seguros de acuerdo a la siguiente asignación:

POLIZA DE CUMPLIMIENTO.

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ – BOYACA identificada con NIT 800.099.662 -3

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

Característica	Condición		
Amparos, vigencia y valores asegurados	**Amparo**	**Vigencia**	**Valor Asegurado**
	Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más	10% del valor del contrato.
	Calidad de los bienes	Tres meses a partir del recibo final.	10% del valor del contrato.
	Calidad del Servicio	Tres meses a partir del recibo final.	10% del valor del contrato.
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.		
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421		

En caso de prórrogas en el término del contrato o de ampliaciones en el objeto del mismo, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de las pólizas o a incrementar los valores asegurados, de acuerdo con dichas prórrogas o ampliaciones contractuales. El costo de las garantías enunciadas corre a cargo del contratista.

En caso de prórrogas en el término del contrato o de ampliaciones en el objeto del mismo, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de las pólizas o a incrementar los valores asegurados, de acuerdo con dichas prórrogas o ampliaciones contractuales. El costo de las garantías enunciadas corre a cargo del contratista.
El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL.

El contratista deberá contratar un seguro que ampare la responsabilidad civil extracontractual de la Entidad con las siguientes características:

Característica	Condición
Clase	Contrato de seguro contenido en una póliza
Asegurados	MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ – BOYACA identificada con NIT 800.099.662 -3 y el Contratista
Tomador	Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada

Teléfono: (+57) 608 7281124
www.moniquira-boyaca.gov.co
contactenos@moniquira-boyaca.gov.co
alcaldia@moniquira-boyaca.gov.co
Calle 18 No. 4-53 Parque Simón Bolívar Código Postal 154260
Moniquirá, Boyacá Colombia

Característica	Condición
	uno de los integrantes. Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes de la estructura plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Valor	200 SMMLV
Vigencia	Igual al período de ejecución del contrato.
Beneficiarios	Terceros afectados y MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ – BOYACA identificada con NIT 800.099.662 -3
Amparos	Responsabilidad Civil Extracontractual de la entidad, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista o subcontratistas autorizados. El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.
Información necesaria dentro de la póliza	Número y año del contrato Objeto del contrato Firma del representante legal del contratista En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El contratista está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del contratista o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se iniciarán los procesos sancionatorios a que haya lugar.

12. MULTAS

Sin perjuicio de la declaratoria de caducidad, el incumplimiento parcial de las obligaciones del **CONTRATISTA** causará multas diarias y sucesivas equivalentes al **UNO POR MIL (1x1000)** del valor del presente Contrato, por cada día hábil de retardo o incumplimiento, sin que el monto total de la multa exceda el **CINCO** por ciento **(5%)** del valor total del Contrato, caso en el cual el **MUNICIPIO** podrá declarar la caducidad del Contrato. La presente cláusula presta mérito ejecutivo.

13. CLAUSULA PENAL

En caso de incumplimiento o de declaratoria de caducidad Administrativa, el **MUNICIPIO DE MONIQUIRÁ** podrá hacer efectiva a título de pena una suma equivalente al veinte **(20%)** del valor del contrato, suma esta que ingresará al tesoro de la Entidad contratante y podrá ser tomada directamente del saldo a favor del Contratista si lo hubiere, o la Garantía constituida. La presente cláusula presta mérito ejecutivo.

14. INDEMNIDAD

EL CONTRATISTA, mantendrá indemne al **MUNICIPIO** de los reclamos, demandas, acciones, legales o costos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por **EL CONTRATISTA**, subcontratistas o proveedores durante la ejecución del objeto contratado.

15. DOCUMENTOS CONTRACTUALES:

Para todos los efectos se tendrán como documentos que integran el proceso contractual y por lo tanto hacen parte integral del mismo: **a)** estudios previos, **b)** invitación selección mínima cuantía No **M-MC- 051 DE 2026**, **c)** certificado de disponibilidad presupuestal, **d)** propuesta presentada y soportes, los demás generados de la ejecución del mismo (actas, informes, planillas, etc.). **e)** informes.

16. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La liquidación del contrato deberá efectuarse dentro de los **SEIS (06) MESES** siguientes a la fecha de terminación, de conformidad con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones que los modifiquen o reglamenten.

17. PUBLICACIÓN

La presente comunicación de aceptación de la propuesta se publicará en el Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, y **FUNAMBIENTE** identificada con **NIT 900529931-9,** representada legalmente por **LUIS ALEXANDER FORERO FRANCO**, Identificada con **C.C 91.016.709** de Barbosa, quedará notificado (a) de la aceptación de la oferta.

Dada en Moniquirá, a los **DIECISES (16)** días del mes de **OCTUBRE** del año **DOS MIL VEINTISEIS (2026)**

Cordialmente,

FREDY IOVANNY PARDO PINZON
Alcalde Municipal

	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	*Jhon Esneyder Guerrero Diagama, Apoyo Profesional Secretaria De Compras Públicas Y Abastecimiento Estratégico*	*Lina Yinedt –Olmos Fajardo, SD. Compras Públicas Y Abastecimiento Estratégico*	*Zoranny Amparo Pacheco Ruiz, Secretaria De Gobierno Y Gestión Jurídica*
Firma			
TRD	Código	Dependencia	